

Prisión y Tiempo

Gonzalo Serrano¹

1. Espacio y tiempo en el confinamiento
 - 1.1. Introducción a los conceptos de espacio y tiempo: su unión inseparable, el papel que desempeña el movimiento
 - 1.2. Presente, pasado y futuro vs antes y después
 - 1.2. El tiempo encerrado en un espacio como valor de cambio para pagar una pena
 - 1.4. Encierro y límites: el muro y la porosidad en la relación prisión y sociedad
 - 1.5. Arquitectura, espacio y tiempo

1. Espacio y tiempo en el confinamiento

Uno de los objetivos del proyecto que justifica este apartado es la introducción de la variable temporal en la consideración del espacio, y en particular, en su delimitación arquitectónica. Si bien el espacio y el tiempo son indisociables, las peculiaridades de cada uno aportan elementos valiosos para cualquier intervención del espacio. En el caso de la arquitectura y especialmente al tratarse de construcciones al servicio de un sistema penal, el concepto de tiempo resulta relevante: la noción de pena está ligada al confinamiento en un espacio cerrado dentro de un lapso de tiempo determinado. Desde este punto de vista es posible ampliar las posibilidades de respuesta al problema que nos ocupa, empezando por la pregunta: ¿qué se espera conseguir por medio de la pena? Y con ello, ¿cuál es la experiencia de confinamiento deseable y acorde con las exigencias de nuestra sociedad contemporánea? ¿Qué demanda la sociedad de sus sentenciados y qué puede esperar de ellos tras el cumplimiento de su condena?

¹ El presente documento, concerniente al proyecto Convenio UNAL-SPC, intenta recoger lo fundamental de la relación entre Prisión y tiempo fruto del seminario que se llevó a cabo entre los meses de agosto y septiembre, y estaría destinado a su lugar en el documento general del proyecto. El autor agradece especialmente a Diana María Acevedo, en su calidad de asistente, por el soporte brindado tanto en las sesiones en vivo como en la redacción y revisión del documento, al profesor Pablo Abril, director del proyecto, y al Arquitecto Oliverio Caldas, subdirector técnico del proyecto, por la oportunidad de compartir tan pertinentemente este tema del tiempo; y, finalmente, a los miembros del equipo de trabajo por su interés y paciencia en medio de los apremios de tiempo a que estaban sometidos.

1.1 Introducción a los conceptos de espacio y tiempo: su unión inseparable, el papel que desempeña el movimiento

El tiempo es una variable importante en la determinación de los hechos de la vida y del mundo. Todo tiene su tiempo; a todo se le puede determinar su tiempo. Lo hemos incorporado tanto en nuestra necesidad existencial de orientación que lo cargamos en el pulso a la vista con sólo un movimiento de muñeca. Si pensamos que otro de tales instrumentos de medida como es el metro, no lo incorporamos tanto en nuestra vida como el reloj, podemos tal vez engañarnos. No portamos un metro, salvo en nuestra caja de herramientas, o cuando cierto oficio nos lo exige, cierto; pero nuestro cuerpo y nuestra movilidad, nuestra sensación de espacio, van siempre con nosotros, de manera que vamos midiendo permanentemente el espacio con nuestra propia existencia corporal; no en vano hay sistemas de medida que contienen el pié, la pulgada, y en otros tiempos el codo, la cuarta y la brazada. Pero igual se puede decir del tiempo; lo portamos, antes que en el pulso, en nuestras pulsaciones, por decirlo de alguna manera. Medimos el transcurso de las cosas que nos conciernen con nuestro pulso, en principio biológico, nuestras palpitaciones, y de manera más sofisticada y socializada, con nuestro reloj de pulso individual.

Una de las primeras dificultades que aparecen en la reflexión sobre el tiempo es la ambigüedad expresada en la pregunta: ¿pasa el tiempo, o pasan las cosas en el tiempo? Esta ambigüedad va pareja con la que pregunta, ¿qué es lo que mide a qué? En el contexto del movimiento o el cambio, medimos un movimiento con otro y hablamos de tiempo, damos la medida en términos de tiempo; pero igual podríamos invertir los términos, es decir, medir el tiempo en términos de movimiento. A la base del proceso de medida del tiempo suele estar el privilegio del movimiento de un objeto particular o de un conjunto de objetos. Tal movimiento se toma como referente para establecer una unidad temporal, es decir, para fijar los límites entre tiempos diferentes: hasta aquí llega el día, aquí comienza la noche. Pero de medida en medida parece que perdemos la captura del fenómeno mismo, pues la medida es relativa y no nos lleva a puerto seguro, algo como la medida de todas las medidas y que no puede ser medida. Justamente el problema desde la antigüedad estaba planteado en términos de un único tiempo a partir del cual se midiera todo movimiento o ausencia del mismo y para ello se requería el trasfondo de la eternidad, que no es otra cosa que lo inmóvil. Por eso el movimiento de los astros es privilegiado en su calidad de eterno; es el único movimiento que apela a lo eterno y que puede incluso conducirnos por su observación hacia lo propiamente inmóvil y con ello a la eternidad. De ahí la fórmula platónica,

el tiempo como imagen móvil de la eternidad. Y precisamente en ello consiste la ambigüedad que recurrentemente manifiesta la noción de tiempo: se espera que el tiempo sea tanto aquello que permanece a través del cambio, y que nos permite medirlo, como aquello que se fluye y en cierto sentido cambia también con el mundo.

Esta idea se ve reflejada en el hecho de que vivimos en un reloj, en nuestra tierra; que nuestro hábitat no solo se mueve, sino que sus movimientos terminan por ser la medida a que nos atenemos para nuestra actividad humana y vital. Esto ya tiene como consecuencia algo que afecta el carácter analógico que le damos al espacio para comprender el tiempo: no es una analogía inocua, meramente ilustrativa, sino que el tiempo está íntimamente ligado al espacio, a 'nuestro' espacio, y por tanto podemos decir que es 'nuestro' tiempo. No deja de ser curioso que la tierra, el globo terráqueo que habitamos, sea medido como globo, es decir como esfera, en términos que se usan para medir el curso del tiempo: horas, minutos y segundos (sistema sexagesimal, originario de Babilonia). Cuando se dice que un lugar está a tantos minutos y segundos de tal meridiano, estamos hablando de una medida de longitud en términos de tiempo; estrictamente no se está hablando de tiempo sino de ubicación espacial, pero considerando la tierra como un reloj, es decir como la esfera que se usa para medir el transcurso de un día. Estamos ante una situación límite de encuentro entre espacio y tiempo, parecida a la que llegaron los antiguos cuando terminan por decir que el tiempo son los astros, dado precisamente el supuesto de su eternidad (algo así como ser el último marco de referencia con el que medimos el movimiento y que a su vez ya no es medido por este); ahora, en cambio, tenemos que la tierra es el tiempo, pues es concebida como un gran reloj de veinticuatro horas, sus meridianos, entre las cuales se alojan los minutos y segundos que usamos también para medir los movimientos. Es algo así como la última medida de longitud de que hacemos uso para medir el movimiento: el tiempo. Tierra y tiempo, he ahí el fondo de nuestras creencias acerca de espacio y tiempo. Tras el vuelco copernicano la orientación por los astros se torna orientación por la tierra, ya que se descubre que ella es más bien la que se mueve produciendo la ilusión de que son el cielo y sus astros los que se mueven. También es curioso que el sistema de medida que los babilonios se inventaron para medir el cielo como la bóveda que todo lo contiene, el sistema sexagesimal, fuera traspuesto a la tierra como la esfera en que todos habitamos.

Esto nos conduce ya directamente al fenómeno mismo del tiempo, al modo como se nos da el tiempo, lo cual no ocurre de manera unívoca: por un lado, conocemos el tiempo como la

sucesión entre el ‘antes’ y el ‘después’ y que da cuenta de la forma sucesiva de todo movimiento y cambio en las cosas. Pues en todo desplazamiento y en todo cambio podemos verificar el lugar de cada momento dentro de la sucesión completa que abarca tal cambio o movimiento. El tiempo sería entonces la forma de la sucesión entre el ‘antes’ y el ‘después’, entre lo que precede y lo que sucede, entre lo anterior y lo posterior de cada cambio, de cada movimiento; en otras palabras, cada momento o estado de un movimiento tiene su lugar en la serie sucesiva del antes y el después. Podemos analizar la serie en lapsos tan minúsculos como queramos y siempre encontraremos la misma estructura de sucesión entre lo anterior y lo posterior. En definitiva, en virtud de su movimiento las cosas tienen su anterioridad y su posterioridad, y la forma de tal sucesividad entre el antes y el después es lo que conocemos como tiempo. Pero si cada lapso de tiempo puede ser analizado en relaciones de antes y después ¿qué marca la diferencia entre uno y otro? ¿qué hay entre uno y otro? Es, por lo pronto, algo que no contenga anterioridad y posterioridad: lo que llamamos el presente, el límite entre lo anterior y lo posterior.

1.2. Presente, pasado y futuro vs antes y después: el aporte del sujeto

Consideramos el tiempo como una categoría que denota a las cosas como temporales, es decir como móviles y en tanto tales como perecederas y a la vez producto de un origen y destinadas a un fin. En tanto categoría, el tiempo pertenece y se limita a nuestra manera de hablar, de predicar, es decir que es un predicamento; un modo de hablar o predicar de las cosas. Esto supone un referente absoluto, es decir que a cada cosa le pertenece su tiempo, y por tanto su ‘antes’ y ‘después’, es decir su relación de sucesividad, su devenir. Pero también consideramos el tiempo en relación con nosotros mismos, y hablamos de él, ya no como algo que pertenece a las cosas sino a nuestra relación con ellas, y tal relación se manifiesta de manera primaria en el modo como ellas nos afectan, es decir, en nuestra capacidad de sentirlas. Sentir involucra como referente ineludible al sujeto, de manera que el tiempo es cierta forma de esa relatividad al sujeto, de lo que a uno le toca o afecta de las cosas. El tiempo es entonces lo que enmarca el *para mí* de las cosas; en el tiempo se encuentran sujeto y cosas, sujeto y objeto. Pero entonces ya no hablamos del ‘antes y ‘después’ de las cosas en términos absolutos sino del flujo de las cosas en relación con un punto de vista que denotamos como el ‘presente’, cuya anterioridad denominamos ‘pasado’ y cuya posterioridad denominamos ‘futuro’.

Cuando hablamos de ‘presente’ está involucrado un observador, alguien cuya posición temporal

se privilegia, independientemente de que se trate de una manera de hablar o de sentir. Por el contrario, si consideramos el tiempo como una serie de posiciones cuya diferencia se puede establecer por vía de la relación antes/después, no necesitamos privilegiar ninguna posición: los sucesos que estuvieron antes y aquellos que estuvieron después no cambiarán dicha relación, pase el tiempo que pase. Si nos mantenemos en el lenguaje del presente, del pasado y el futuro, el presente que escojamos será el que determine cuáles acontecimientos pertenecen al pasado y cuáles al futuro.

Nuestra aprehensión del tiempo en la tradición clásica, que también podríamos llamar naturalista, dependía del fenómeno igualmente natural del movimiento, es decir del cambio de lugar, y por lo tanto dependía también de nuestra noción de espacio. Por esto las analogías permanentes con la geometría como ciencia del espacio, analogías que ciertamente ilustraban pero que a veces también confundían. En definitiva, concebíamos el tiempo a imagen y semejanza del espacio, guardadas las estrictas diferencias, a saber, la sucesividad de las partes del tiempo frente a la simultaneidad de los espacios contiguos o partes del espacio. Tras la inversión subjetiva, el giro subjetivo por el que empezamos las consideraciones desde el sujeto hacia las cosas u objetos, lo primero de lo que somos conscientes ahora es precisamente de la sucesividad, en especial de la de nuestros estados internos, la de nuestros pensamientos, con lo que ya se denota el contraste originario con el espacio: con la exterioridad del espacio, cuyas partes son simultáneas, no sucesivas, las cuales ahora en términos temporales caracterizaremos como permanencia. Lo que era lo inmóvil, concebido como eterno en la tradición de las cosas mismas, ahora lo secularizamos subjetivamente en términos de lo permanente en lo variable, en el flujo. La permanencia es un predicado temporal, pero no es ya el término de nuestra búsqueda del reposo final que está detrás de todo lo que se mueve, suponiendo que el movimiento es una característica del ser aparente, de la apariencia, que hay que superar para llegar al verdadero ser, es decir al ser inmóvil, esencial, eterno. El tiempo sería entonces la forma de lo móvil o aparente, pero que había que extraerlo del fenómeno mismo del movimiento, del movimiento aparente, como su medida. Ahora, las cosas cambian. En la conciencia de sí del sujeto, que se ha erigido como fundamento, lo primero que se encuentra es con su propio fluir, el de sus estados mentales, representativos y afectivos. Antes que con un fenómeno espacial de movimiento, es decir, de cambio de lugar, nos encontramos ahora con el propio fluir de nuestros estados, por tanto con la pura sucesión sin cambio de lugar, por tanto sin espacio. Valdría preguntar ahora, ¿qué fluye y

qué permanece? Igual que antes, en relación con el movimiento natural en el espacio, en relación con el tiempo como medida del movimiento, preguntábamos ¿qué mide qué? Ciertamente, ahora no se trata de medida, pero el esquema denotaría algo similar al contraste entre la medida y lo medido, entre lo que fluye y lo que permanece: los estados mentales, representativos y anímicos fluyen, pero terminan por ser estados de algo idéntico, estados del mismo sujeto. Esta primera conciencia de sí se va a convertir en el modelo de la realidad en su moderna forma: el objeto. La realidad ya no es la naturaleza esencial, la cosa real en sí misma, sino aquello de lo cual el sujeto pueda dar razón en tanto aquello que se le enfrenta. El objeto será algo así como la propia exteriorización, o la espacialización de sí mismo del sujeto. Así pues, la temporalidad del mundo no viene ya de algo así como los astros, los últimos en medir lo que transcurre o pasa, sin ser ellos medidos a su vez, aunque pasando incesantemente como última medida móvil de lo móvil. La temporalidad viene ahora del simple pasar los objetos frente al sujeto, de ser para el sujeto; es su lugar en el flujo subjetivo de los estados representacionales o mentales lo que le da su carácter temporal. Viene un problema: ¿cómo acordar tal temporalidad, dada la naturaleza individual del sujeto? ¿Queda la temporalidad de las cosas, de los objetos, bajo el capricho y la arbitrariedad de los sujetos individuales? ¿Es el tiempo, en ese sentido, incomunicable?

Para empezar, hay que decir que tal vez el individuo es una abstracción, abstracción que denota un cercenamiento de la subjetividad, y eso probablemente por motivos políticos. La anterioridad del individuo respecto de la sociedad es fruto de una confrontación con la tradición política premoderna en la que nos concebíamos como 'naturalmente' sociales. Ahora se pretende que la 'socialidad' humana es más bien un 'artificio' para la supervivencia del individuo, un artificio que consiste en un pacto social entre individuos libres, racionales. En ese sentido la exteriorización del sujeto acontece solo artificialmente y abstractamente de manera individual. La exteriorización del sujeto, por el contrario, ocurre en contexto, conexión, coordinación con otros sujetos.

Desde el punto de vista del mero sujeto, el curso del tiempo está estrechamente vinculado al contenido anímico del propio sujeto, a los vaivenes del ánimo y sus diferentes ritmos; sabemos lo caprichoso y arbitrario que puede ser nuestra noción del tiempo atendida solamente a nuestros estados de ánimo. La actividad productiva, las labores de los oficios que se ocupan de la producción de objetos a partir de las cosas naturales, impone al sujeto un ritmo que tiene que ver con las condiciones de la temporalidad de la naturaleza misma y sus procesos. De esta manera

podemos pensar que el trabajo, al imponer el ritmo de los procesos naturales, nos brinda una noción de tiempo relativa a la naturaleza misma, lo cual a su vez nos permite también la coordinación de los tiempos subjetivos entre los diferentes sujetos; podríamos empezar a hablar de un tiempo social o socializado, tal vez condición o primera aparición de lo que llegaremos a denominar objetividad.

1.3. El tiempo encerrado en un espacio como valor de cambio para pagar una pena

Si consideramos que el tiempo está ligado a la sucesión de nuestros estados anímicos, es posible ver la connotación que tiene privar a un sujeto de su capacidad de darle continuidad y sentido a la experiencia de sucesión de los momentos en el tiempo, tanto en un lapso particular de tiempo como a lo largo de toda su propia vida. De igual modo, el castigo involucra un manejo del tiempo, -igual que en entornos laborales, en lo cual consiste vender el tiempo-, a través de los hábitos y de la manera como el cuerpo mide y experimenta el transcurso del tiempo, por medio de los ciclos biológicos y cósmicos, pero también por medio de convenciones sociales respecto del uso del tiempo y los ritmos del día, del mes y del año. Los ciclos de repetición y homogeneidad en una cárcel tradicional, tanto en términos de la arquitectura del entorno como de la distribución del tiempo en horarios, están enfocados en sacar al sujeto de su historia, ubicarlo en un afuera del tiempo, quizás para buscar en él una reflexión sobre los errores cometidos o un refugio hacia la redención interior, entre otras cosas clara herencia de la influencia del cristianismo en las sociedades occidentales. Pero ¿qué tan útil ha resultado este mecanismo? El sujeto contemporáneo no es transparente a su conciencia, ni puede permanecer sociable si lo aislamos de la sociedad. Por ello, uno de los principales imperativos hoy en día para el sistema penitenciario parece ser la posibilidad de re-socializar, de que el paso por el sistema carcelario no imposibilite a los individuos un reintegro posterior en la sociedad.

El psicoanálisis, y en general las terapias psicológicas, consideran el pasado de las personas como algo dinámico cuyo sentido hay que explorar. No es el hecho en sí sucedido, más bien es el sentido otorgado a tal hecho, la modalidad de la vivencia del hecho. Pero aquí ya hay dificultades, como si se pudiera establecer el hecho unívoco, a lo cual habría que añadir las valoraciones o interpretaciones. Se podría decir, en contra, que el hecho es su interpretación. No hay el observador omnisciente de los hechos. Solo hay el hecho en la medida en que de cualquier manera participamos en él, lo causamos, lo presenciamos, lo sufrimos en un posible de los tantos

roles, lo recordamos. Nuestro pasado es un espectro amplio de posibilidades de sentido en el que nos vemos atrapados. O en el que podríamos vernos liberados. El presente de la persona en confinamiento no puede desvincularse del todo de su pasado y de su futuro. No sólo es necesario poder establecer una continuidad de sentido, sino además tener herramientas que permitan hacerlo de maneras creativas y constructivas tanto para la persona como para la sociedad.

1.4. Encierro y límites: el muro y la porosidad en la relación prisión y sociedad

A diferencia de las sociedades que se cobran los delitos con penas que consisten en una marca en el cuerpo (estigma y escarnio público), en el cercenamiento de un miembro, en la tortura con miras a regenerar, en el destierro, o en últimas en la muerte misma, la sociedad moderna occidental ha desarrollado, en conformidad con su propia dinámica, un sistema de penalización consistente en el confinamiento del criminal por un lapso de tiempo. El crimen cometido y las circunstancias tendrán efecto en el grado de confinamiento, es decir, en cuán estrecho y aislado haya de quedar el criminal, y en el tiempo de cumplimiento de la pena. Dada cierta uniformidad de los establecimientos carcelarios en lo que a instalaciones se refiere, el factor principal de condena es el tiempo, sin desmedro de consideraciones acerca de la calidad del confinamiento (prisión domiciliaria o casa por cárcel, discriminación por clase de delito cometido, o por peligrosidad del delincuente etc.). A diferencia con otras sociedades y épocas, el delincuente ya no pierde un miembro, la vida, o su piso, sino lo que pierde es su libertad por un lapso de tiempo. No estamos seguros de lo que la sociedad se quiere cobrar con ello en sus diferentes modalidades; lo que sí está claro es simplemente que lo que hace es castigar, y eso es dañar al delincuente en relación con el delito cometido. Se piensa, con ello, que la sociedad queda resarcida, compensada por la falta cometida, que con ello se inhibe en otros tal comportamiento, en virtud del temor a la pena. Por supuesto que estas concepciones de resarcimiento y compensación, que ponen en el fiel de la balanza la pena contra el delito, pasan por alto el hecho de que a la postre la sociedad tendrá de nuevo que alojar en su seno a quien paga la pena, asumiendo gratuitamente que al pagar la pena ya no es alguien peligroso para la sociedad. Muy pronto desmentimos tales suposiciones, al ver que las prisiones tienden a convertirse en escuelas de crimen y delincuencia, como denotan las estadísticas locales y nacionales de reincidencia. Por eso debemos preguntarnos a cerca de la calidad del confinamiento, ya que lo que debe tener en mente la sociedad que castiga es la clase de persona que quiere y le sirve al término de la pena

como alguien que va a vivir en libertad, de nuevo.

Por otra parte es interesante recordar una manera clásica, antigua, de sancionar: el destierro. Es curioso que se sancionara a la persona o al ciudadano, no como hacemos ahora, quitándole tiempo, sino quitándole el piso, el suelo, el espacio propio, y que ello constituyera algo así como la máxima pena ¿Cómo interpretar o contrastar esa manera de penalizar? Para quitar el tiempo hay que confinar espacialmente a la persona, encerrarla dentro de límites, es decir, a la vez que se le quita el tiempo, se le reduce el espacio; o, la manera de quitarle el tiempo es reduciéndole la movilidad, la espacialidad disponible. Y ¿qué significaría, por contraste, el destierro? Se le quita el piso, y ¿qué pasa con el tiempo? Recordemos que lo que pierde es el piso propio, digamos el piso político, social; no podemos pensar que el destierro consista en pasar a disponer del espacio indeterminado del exterior de la ciudad. El condenado queda literalmente sin piso político, social, sin espacio de despliegue de sus virtudes ciudadanas, esas mismas que le dan sentido a su tiempo. Con el destierro, igual, se le destemporaliza la vida, no solo se le desespacializa. En términos modernos, lo que hace la sociedad hoy con el condenado, al cobrarle la pena en tiempo, es arrancarle su tiempo individual de su contexto de tiempo social de coordinación de hábitos y movimientos con sus congéneres laborales y familiares. Se le crea al condenado un contexto limitado de movimiento (confinamiento) en el que se empobrece su variabilidad anímica en la medida en que se lo reduce a movimientos y rutinas escasas y humillantes, en lo cual consiste la pérdida de su libertad. Esa es la manera de cobrarle su tiempo, el tiempo de su existencia.

Es importante tener presente otros fenómenos conocidos de confinamiento fuera del sistema penal. El confinamiento voluntario, para empezar, genera una actitud particular frente al propio pasado; pensemos en la vida monástica, o en el retiro prolongado. Se busca una suspensión del tiempo mediante un aislamiento, un aminoramiento de la velocidad del tiempo mediante el retiro y la consecuente disminución de la movilidad. Para el caso monástico podríamos decir que se busca la vivencia de la eternidad por la vía de confinarse respecto del mundo y su movimiento, su ritmo. En el confinamiento involuntario, fruto del castigo y la pérdida de libertad, el asunto pinta distinto. Lo que se pierde, en principio es el derecho a la libertad; pero como esto no se puede hacer de manera directa sobre la voluntad, que es la que tiene la cualidad de ser libre, se ataca la movilidad, primera y más manifiesta concreción de la facultad de libertad. El encierro

espacial, confinamiento, limita esa inmediata manifestación de libertad. Parecería que con ello se pretende compensar a la sociedad o a los afectados por un mal uso de tal libertad por parte del confinado. O se pretende simplemente aislarlo para limitar su capacidad de hacer daño. O ambas. O inducirlo a una dinámica de reforma y de resocialización, lo cual ya empieza a reñir con las opciones anteriores. Los efectos de un confinamiento sin más son claramente disociadores respecto del mundo social vigente. No es raro, por ello, que las cárceles produzcan cualquier cosa menos resocialización.

1.5. Arquitectura, espacio y tiempo

La pregunta es ¿cómo combinar compensación a la sociedad con reforma y resocialización? ¿Requiere acaso del encierro y el aislamiento? Sabemos que se han explorado, para infracciones leves, alternativas educativas, prácticas de servicio social, que se basan en el propósito de resocializar ese aspecto particular de irrespeto por la sociedad que es la infracción del caso. También podríamos pensar que lo que debería hacer la sociedad sea ciertamente disponer del tiempo del condenado, pero no simplemente sustraérselo, suspenderlo. Y disponer socialmente del tiempo del condenado sería lo que en sentido estricto podríamos llamar resocialización: algo así como declarar interdicto al condenado por no saber hacer uso social de su libertad y de su tiempo para diseñar una actividad o proyecto de uso del tiempo en el que la sociedad ciertamente se resarza del mal hecho. Pero también que combine elementos de desarrollo personal en los que el condenado se prepare para el ejercicio futuro de su libertad. El confinamiento, los establecimientos carcelarios, deben considerar en sus definiciones del espacio tales condiciones de resocialización y no simplemente reducir la existencia del condenado a las mínimas condiciones de vida y supervivencia en que terminan por convertirse esos espacios, físicos y sociales.

Tener en consideración el tiempo como vector significativo en la configuración del espacio carcelario, es el propósito del arquitecto que toma en serio las variables que hasta ahora hemos estado examinando. Se trata, primero, del confinamiento espacial del sentenciado, lo cual sucede, segundo, durante un lapso determinado de tiempo. El reto del arquitecto está en la calidad del espacio, que ya es limitado, en relación con la calidad del tiempo que ya está cuantificado. Pero no debemos olvidar, tercero, qué es lo que se espera del interno al término del cumplimiento de

su condena: la vida en libertad. Por eso no se trata solo de brindar la experiencia del paso del tiempo en virtud de su capacidad de seguimiento de los ciclos naturales de los astros y de los fenómenos determinantes de la alternancia entre la vigilia y el sueño, sino también y especialmente, de proporcionarle al interno la diversidad y riqueza de ambientes que inviten a igual diversidad de actividades en las que se puedan continuar de alguna manera las proyecciones de realización personal, o sus sustitutos, de una existencia cuyo transcurso ha quedado suspendido por un error en la vida. Esto implica que no hay ruptura radical entre el curso del tiempo de la sociedad, de la capacidad de coordinación del tiempo entre sus miembros, por un lado, y el curso del tiempo y de la vida dentro del penal; implica que no hay la muralla, ni la lejanía, que en algún momento se pensó que era la mejor manera de proteger a la sociedad de sus delincuentes. La socialización, no solo entre internos, sino entre internos y ciudadanos, es parte indispensable de la preparación del condenado para su futura vida en libertad.

Addenda

- **Confinamiento espacial, penalidad temporal.** El tiempo se vuelve medio de pago de la pena cuando el tiempo adquiere valor; en general, cuando es ‘medio de pago’. La pregunta es, por qué, para contabilizar el tiempo de pago de la pena requerimos del confinamiento espacial? La respuesta, si volvemos a las consideraciones preliminares, es que, simplemente, no hay tiempo sin espacio, o no sabemos manejar, por tanto contabilizar, el tiempo sin el espacio. Si lo que la sociedad quiere es el tiempo del condenado, del sentenciado, lo primero que debe hacer es controlar su movilidad, por ende, su espacialidad. Esto se puede hacer de variadas maneras, desde la más cómoda, hoy en boga, del confinamiento domiciliario, hasta el inhumano calabozo o la ancestral mazmorra, ni qué hablar del bárbaro cepo, pasando por los penales y reformatorios comunes.

Ahora bien, si el tiempo es medio de pago de la pena, si la pena viene codificada, según el delito, en términos de tiempo, lo más fácil es considerar el tiempo en su formalidad o abstracción, es decir en su forma **cuantitativa**. La pena se paga en cantidad de tiempo, en principio, aunque no se puede negar que cuando se toman en cuenta ciertas conductas como atenuantes, podríamos inferir que se trata de consideraciones **cualitativas** del tiempo. Por ejemplo, cuando se conmuta la pena en cantidad de tiempo por menos tiempo de servicio social, o por tiempo de estudio, estamos pensando en que hay diversidad cualitativa de tiempos que se traducen en ventajas cuantitativas.

- Consecuencias:
 - En términos de espacio, por supuesto de espacio arquitectónico, si se ofrece una amplia gama de espacios diversos, que impliquen diversas actividades, podremos confiar en que se está ofreciendo a la vez diversidad en la calidad de los tiempos, por tanto opciones diversas en el modo del cumplimiento de la pena.

- Por el contrario, si se opta por el tiempo abstracto y formal, por la universalidad de la pena, ello se expresaría en uniformidad y repetitividad en los espacios, de manera que tendríamos un tiempo monótono, tanto como repetible el espacio. El efecto sería también el de un paso del tiempo lento, torturante, que obedece al propósito de hacer sentir al máximo la pena: el espacio, igual que el tiempo, se hacen aquí eminentemente castigadores.